

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011. I) INFORMES. II) PETICIÓN DEL LIC. PEDRO ARNOLDO FLORES GARAY, EX JUEZ DE PAZ DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE UISULUTÁN. III) DECISIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. IV) CONMUTACIONES 30-COM-2008 Y 31-COM-2008. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del Señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día catorce de julio. Se procede a la lectura de la misma. No hay observaciones. Se llama a votar por aprobar la agenda propuesta para este día: diez votos. Se deja constancia por parte del magistrado Guzmán, que no vota por la agenda por considerar que la agenda es “errática” y “espasmódica”. I)

INFORMES. a) Magistrado Cardoza, informa de las actividades de preparación efectuadas en el marco de celebración del Décimo Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, a celebrarse del veintiséis al treinta de septiembre del presente año, dentro de las cuales se encuentra la firma de convenios con Universidades. Comunica que las ventas de las tarjetas se harán mediante el convenio con el Banco Agrícola Comercial y en la colecturía de Publicaciones, de esta Corte. Magistrado Guzmán, solicita a la Secretaria General la certificación de los acuerdos de Corte Plena, mediante los cuales se han autorizado las erogaciones para la celebración de este Foro. b) Magistrada Núñez Franco, informa que han recibido nota de Sindicatos, en la que mencionan que están preparándose con acciones de hecho, al no atenderse las peticiones hechas a esta Corte. Magistrado González, en relación a lo informado anteriormente, solicita se aclare si estos temas se están atendiendo directamente por el Pleno y si no se continúa con el diálogo dentro de la mesa laboral. Recuerda el magistrado Cardoza que él ya ha planteado en varias ocasiones, que luego de levantar el paro a inicios de este año, la necesidad de que el Pleno tome varias acciones previas a la reactivación de la Mesa laboral, y esto aún está pendiente. c) Magistrado Guzmán, da lectura a nota firmada por el Juez de Paz de Tecoluca, Alcalde de Tecoluca, Jefe de la Región Paracentral y Diputado del FMLN, representando al departamento de Cuscatlán, que refiere la necesidad de trabajar la modernización y desarrollo de proyectos de infraestructura de la región, sabiendo que hay inmueble para desarrollar proyecto en Tecoluca. Concluye el magistrado Guzmán, que lo relaciona en acta de esta sesión, para que se tome en consideración en el trabajo del Presupuesto de este Órgano. Magistrada Claros de Ayala, señala que es necesario manejar las comunicaciones con los

sindicatos sobre las peticiones que se discuten dentro de este Pleno, por lo que sugiere se busque un mecanismo para comunicar las discusiones y acuerdos logrados, ya sea por los magistrados delegados para temas específicos o por la Secretaría General. Para la magistrada Núñez Franco debe votarse la propuesta de la magistrada Claros de Ayala, porque este tema es importante para atender por el Pleno. En igual sentido se pronuncia el magistrado Guzmán y relaciona el contenido de nota publicada por un miembro de SITTOJ en medios de comunicación escrita. d) Secretaría General, informa que se han recibido reglamentos aprobados por las Cámaras de lo Civil de la Primera Sección de Occidente y de la Cámara de Familia de la Primera Sección de Occidente, para ser aprobados por el Pleno. Asimismo se ha documentado que se han recibido los reglamentos de las Cámaras: de Tránsito de la Primera Sección del Centro, Segunda de lo Penal de la Primera Sección del Centro, Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro y Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro. Solicita la venia del Pleno para remitir el Reglamento tipo a cada Cámara, esperando que se hagan observaciones al mismo y luego trabajar en Secretaría General la consolidación de las mismas para presentarlo al conocimiento, debate y deliberación del Pleno. Magistrada Fortín Huezo, manifiesta que entre los años dos mil seis y dos mil nueve, este punto fue discutido en Corte Plena, al grado que el magistrado Posada dijo que su Cámara era la única que lo había enviado, pero ella aclaró que la Cámara de ella también. Cree que el doctor Posada quedó comisionado para revisar el contenido de los reglamentos, tratando de unificar todas las propuestas, para luego someterlos al Pleno, bajo la perspectiva que se tenía que hacer un reglamento tipo para todos los tribunales que tuvieran conformación que

no fuera unipersonal. Magistrada Núñez Franco, menciona que junto con el doctor Posada elaboraron proyecto de reglamento tipo y desconoce qué pasó con el mismo, porque le parece que lo dejaron de lado en la Dirección de Planificación Institucional. Magistrado Posada, señala que este proyecto es diferente, lo entregaron hace como cinco o seis años, pero buscará en sus registros para entregar una copia. Magistrado Trejo, menciona que el informe le parece importante y el objetivo que se pretende perseguir por parte de la Secretaría de esta Corte en cuanto a poner a los magistrados en estado de conocimiento de la situación; y es que esto tiene que ver con un punto precisamente sobre la gestión que se hace en los tribunales, tiene que ver también con un punto del desorden que existe en algunos tribunales. Refiere que la situación reglamentaria surgió precisamente en una oportunidad en que visitantes de la Corte de Cuentas se abocaron a varias cámaras y tribunales y se cercioraron de que en algunas cámaras no existían los reglamentos y eso es un reparo para los funcionarios, no es cuestión de que sea solo reglamento de las cámaras, cada tribunal debe tener su propio reglamento; es ahí donde él marca la importancia, que tiene un reglamento del desempeño de funciones y el trabajo dentro de una unidad laboral, como puede ser un tribunal o un juzgado. Relaciona lo dispuesto en el artículo 58 LOJ que se refiere también a los juzgados de primera instancia y a los juzgados de paz, en el sentido de que también tienen la obligación de elaborar su propio reglamento, y en el artículo 8 de la Ley de la Carrera Judicial ya no sólo se habla del reglamento, sino que también de Manuales del Desempeño de Funciones de cada uno de los empleados que trabajan. Lo señala porque cuando se realiza una auditoría surgen estos hallazgos y esta situación si es problemática para un funcionario que puede ser objeto de una sanción. Sugiere lo siguiente, que

habiendo varios insumos y amparándose precisamente en el artículo 58, se conforme un equipo integrado por magistrados de Cámaras de distintas zonas, que pudieran revisar el proyecto y lo socializaran con los demás magistrados de Cámara para luego ser aprobados por el Pleno. Estima que la Dirección de Planificación Institucional puede ser facilitador al equipo e invitar gradualmente a magistrados y haciéndoles llegar insumos se obtengan resultados que se repliquen luego para los juzgados de sentencia y las demás cámaras. Magistrado Posada, comenta el trabajo que llevó el elaborar por su persona el Reglamento de la Cámara de Menores, sin que se aprobara por esta Corte en más de quince años este Reglamento. Magistrada Núñez Franco, propone se señale plazo para la entrega de las observaciones al reglamento tipo. Indica que es necesario que el Reglamento opere para los tribunales de dos o más jueces. e) Magistrado Guzmán, expresa que ha recibido llamadas de descontento de varios jueces al haber recibido nota enviada por Secretaría General con instrucciones del señor Presidente, que informa de la inspección que se hará en los libros de control de entradas y salidas de personal de varios tribunales, lo cual estima es preocupante y puede considerarse además atentatorio a la independencia judicial, ya que solo a la Corte Suprema de Justicia le corresponde llevar los controles, y en lo que corresponde también al Consejo Nacional de la Judicatura. Considera que es peligroso y se perderá control, porque “se meterán en los tribunales” y “tendrán armas para presionar a los jueces”. Se informa por parte de Secretaria General que esta petición de colaboración se hizo por la Corte de Cuentas de la República en medio del Juicio de Cuentas resultado de la Auditoría Integral del año dos mil seis. Interviene magistrado Castaneda, considerando importante el control o las auditorías que puedan realizar en los tribunales o los juzgados, agregando que ha

recibido llamada del Juez Arévalo Ortuño cuando él recibió la nota de la Secretaria General; y si bien al principio le pareció un poco irregular, tiene sus dudas y temor de que la Corte de Cuentas comience a presionar a cada uno de los juzgados y tribunales del país; cree que hay que utilizar el marco legal, porque en principio la Corte de Cuentas debe entenderse con la Corte en Pleno. Considera que ahí sí deberían de revisarlo, ya que los jueces se deben a esta Corte y que no vaya a haber un canal o se abra un espacio en donde la Corte de Cuentas encuentre como llegarle a los jueces y de alguna manera comenzar a presionar a los funcionarios judiciales, cree que no sería bien visto, dada la propia independencia de cada uno. Sugiere que revisen el marco legal hasta dónde se está en lo correcto en mandarle esa nota que viene de la Corte de Cuentas sencillamente al juez para que él rinda un informe a la Corte de Cuentas, habría que revisarlo. En todo caso el informe deberá ser a esta Corte y controlarlo aquí, pero no dejar ese vínculo entre la Corte de Cuentas y un determinado funcionario judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco, a las dieciséis horas y treinta minutos. Magistrado Guzmán Canjura, enfatiza lo dicho por el magistrado Castaneda y la razón fundamental por lo que él ha traído aquí a conocimiento de Corte Plena, está ocurriendo de algún modo cierta revisión de la gestión de los jueces y magistrados de un Poder del Estado de la República, del Órgano Judicial y esa relación, como dice el magistrado Castaneda, es el control que eventualmente podrían tener y que por esa línea pareciera ser que van los auditores de la Corte de Cuentas con relación a todos los juzgados y tribunales de la República, ponen en riesgo, ponen en peligro la independencia judicial; de modo tal que lo que él quiere llamar la atención a este Supremo Tribunal, Máximo Tribunal de la República, Corte Suprema de Justicia es que a la Corte es a quien

le compete el control de la gestión, la asistencia de los jueces y tribunales de la República, y tienen además los jueces otro control adicional, que es el que está en el CNJ, por cierto institución también creada constitucionalmente. Considera es un riesgo grave. “Eventualmente los auditores van a llegar a cada uno de los juzgados y van a tener en sus manos armas para poder chantajear a los jueces, entonces se van a meter en un punto en el cual posteriormente van a perder el control, porque en el momento oportuno que es ya, el Pleno no aclara cuál es el marco jurídico y cuáles son las competencias jurídicas de cada una de las instituciones, eso es lo que deben de hacer”. Magistrada Núñez Franco, expresa su acuerdo con lo dicho por el magistrado Guzmán, ahora, tienen que el Presidente ya dio una nota para los auditores, entonces cree que talvez lo que corresponda ahora sería enviar una nota al presidente de la Corte de Cuentas para decirle que efectivamente el control de todas esas cuestiones y si hay observaciones, pues las tendrá que hacer llegar al Pleno para corregir toda esa situación, porque ahorita ya entran en una situación que ya están auditados. Si tendrían que ver cómo hacen para cambiar esa situación, porque ella comparte que le toca a la CSJ y los controles tienen que crearlos aquí. Ya tienen un ejemplo, las bitácoras que lleva la gente de seguridad puede servirles para saber las horas de entrada y salida de los jueces. Magistrada Fortín Huevo, refiere que la primera evaluación de la Corte de Cuentas la hicieron en dos mil dos y les fueron a evaluar seis años atrás, a seis años de haber salido de los tribunales, a ellos les tocó responder por lo que se suponía que tenía que estar, aun cuando tuvieran seis años de haber salido, a ella le pasó y le tocó estar rindiendo informes. Se cuestiona si parecería lógico que a estas alturas vengan a protestar. Interviene Magistrado Cardoza, refiriendo que él ha venido dándole seguimiento al

tema de la Corte de Cuentas por los problemas que plantean los jueces en la mesa judicial, y es que no sabe si el año dos mil dos marca la fecha, pero sin duda hay ya una estrategia de la Corte de Cuentas de comenzar a evaluar directamente al juez, pasando por encima de Corte Suprema y esa auditoría de dos mil dos ha generado toda una cultura interna aquí en la Corte Suprema de Justicia, que a partir de ahí cada juez lleva un registro de los bienes que están asignados a su nombre, por ejemplo, lo que ha ocurrido es que le han comenzado a cargar, producto de esas auditorías, mayores obligaciones administrativas a los jueces en detrimento de su tiempo en cuestiones jurisdiccionales. Comparte la preocupación y cree que sí vale la pena que pudiera hacer un análisis jurídico alrededor de eso y ver si pueden dar alguna respuesta, no sabe si hacer una comisión, o encargarle a alguien que les ayude a hacer el estudio para que luego este Pleno analice y que en su momento puedan hacer ese análisis y poder dar una respuesta. Magistrada Claros de Ayala, ““en la misma línea del magistrado Guzmán, cree que hay que revisar el marco legal en que se basan esas auditorías, porque cree que no habían venido los que entraron en dos mil nueve, cuando entró en vigencia la Ley de Ética, tuvieron un problema similar, que los del Tribunal de Ética Gubernamental querían controlar a los jueces, por lo que tuvieron reuniones con diferentes miembros del tribunal, con la presidenta del mismo y no se convencieron mucho, pero se han detenido, porque aquí lo que les decían era que ante la presentación de una denuncia, la Corte Suprema de Justicia tiene su propia Ley de la Carrera Judicial, por lo que el Tribunal de Ética tiene que remitirlo a la Corte Suprema de Justicia para que se haga en el departamento correspondiente, pero a veces hay interpretaciones de interpretaciones. Entonces el hecho de que se haya estado haciendo desde el dos

mil dos o desde el noventa, eso no importa, pueden haber estado equivocados y si aquí encuentran la respuesta que no tienen competencia, hasta ahí nomás, no tienen competencia y punto, porque además esas auditorías son realizadas a veces por gentes que ni siquiera auditores son. Realmente se imagina que llegan a quitar y a estresar al pobre tribunal, empezando por el juez; por lo que es urgente que hagan una revisión legal a ver si es competente o no, porque como vuelve a decir, ya tuvieron problemas con el Tribunal de Ética, que aun el que tiene que elegir la Corte, le hablaron a él solito y se reunieron con él y les dijo que realmente él creía que sí, que la Ley de Ética se las tenían que aplicar, pero ya quizás en el seno llegaron a la conclusión, porque la Corte Suprema de Justicia les dijeron que era igual lo de la carrera militar a la carrera judicial, que no los pueden tocar porque son leyes especiales y es un conglomerado especial que no debían ellos ejercer competencia. Siente que aquí lo mejor es ver la base legal y de ahí hablan nuevamente del tema, porque si no van a estar con lo mismo y realmente lo importante es la base legal, de ahí pueden partir sí o no y qué es lo que van a hacer.”” II) PETICIÓN DEL LIC. PEDRO ARNOLDO FLORES GARAY, EX JUEZ DE PAZ DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Se presentan los proyectos presentados en torno a esta petición. Magistrada Núñez Franco, estima que es procedente el pago del período de suspensión por el antejuicio, pero pide se revise lo de los gastos de representación. Magistrado Cardoza, recuerda que la suspensión se trataba de una medida cautelar y estima que sobre la misma es pertinente el pago de los gastos de representación. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Castaneda a las dieciséis horas y cincuenta minutos. Para el magistrado Posada es indebido el pago de los gastos de representación, porque esto deviene del

ejercicio del cargo. Magistrada Fortín Huezo, propone se vote por separado el pago de los gastos de representación. Se llama a votar por resolver de forma estimatoria incluidos los gastos de representación: dos votos. Se llama a votar por resolver de forma estimatoria sin incluir los gastos de representación: siete votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado Trejo, doctor Valdivieso y licenciado Guzmán a las diecisiete horas y veinte minutos. III)

DECISION SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS REINSTALADOS DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ZACATECOLUCA. Interviene la magistrada Núñez Franco, señalando que este es un tema bastante difícil, porque aquí hay una sentencia de la Comisión del Servicio Civil que tiene nada más dos firmas y la Corte tiene que decidir qué va a hacer frente a esa cuestión, porque el pago es una cantidad increíble, la exposición que les hicieron ha sido detallada y cree que realmente asumir esa responsabilidad del pago, por ejemplo en este caso ya por parte de la Corte, en todo caso ella no acompañaría la decisión porque es una decisión bastante difícil. Además con esta cantidad hay que ordenar que vaya en el presupuesto del próximo año y cree que aquí en todo caso, no sabe si todos están de acuerdo con esa decisión de que efectivamente el tribunal no estaba integrado y solamente eran dos firmas y van a pagar, ahí qué es lo que la Corte va a hacer; ahí el Ejecutivo no ha nombrado todavía, cree que es una actitud caprichosa del Ejecutivo, porque el Ejecutivo en este caso ha tomado una actitud bastante apática frente al problema y la Corte está frente a esa situación. Magistrada Fortín Huezo, al igual que la magistrada Núñez, quisiera dejar constancia, que no es que no quiera que se le pague a los trabajadores de Zacatecoluca, porque cree que en derecho merecen una respuesta en cuanto a estos salarios que están

pendientes; pero también quiere dejar claro que el problema es de legalidad y que ellos no pueden exponerse a un reparo de la Corte de Cuentas por haber procedido al pago de una sanción que no tiene las firmas legales. Por eso quiere que quede constancia en esos términos, que no es que no haya voluntad de pagarles, que están en toda la disposición de pagarles si la sentencia estuviera firmada por los tres integrantes del tribunal que corresponde y en este caso ni siquiera ha sido nombrado el tercer miembro; entonces el reparo es inminente para los magistrados de la CSJ. Se llama a votar por autorizar pago de los empleados reinstalados del juzgado de Familia de Zacatecoluca: un voto. Vota magistrado Cardoza. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Claros de Ayala a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos. IV) CONMUTACIONES 30-COM-2008 Y 31-COM-2008: a) Conmutación 30-2008. Se realiza presentación digital del proyecto de resolución del caso, el cual fue previamente repartido en despachos de magistrados. **Se llama a votar por emitir informe desfavorable a la petición de conmutación presentada por el señor René Eduardo Ramos Rivas: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín. b) CONMUTACIÓN 31-2008. Se realiza presentación digital del informe elaborado, previamente repartido por cada despacho. **Se llama a votar por emitir el dictamen desfavorable a la petición del señor José Atilio Escobar Cáceres conocido por Atilio Campos, Rutilio Campos o Atilio Campos Guardado: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín. Se

da por terminada la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.